

# MAESTRÍA EN

SNIES 16876

# POLÍTICAS PÚBLICAS

**14**  
años

2003-2018



Universidad  
del Valle

Excelencia académica con compromiso social

# PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL TRABAJO DE GRADO MAESTRÍA EN POLÍTICAS PÚBLICAS.

## ANTEPROYECTO

### Propuesta -profundización

- I,II,III Semestre
- Aprobación del tema en Proyecto I
- Oficialización dirección (IV semestre)
- Evaluación: Proyecto I-II

## TRABAJO DE GRADO

### Documento

- Radicación del trabajo (Tesis C) en digital (word) con aval del director
- Postulación e invitación de dos (2) jurados secretos.
- Primer y segundo proceso de evaluación.

## SUSTENTACIÓN

### Evento público

- Divulgación ante la comunidad académica
- Defensa del trabajo de investigación ante los dos jurados (30 min)
- Resultado: Aprobado, rechazado, aplazado y meritorio.

**Reglamento Interno de Trabajos de investigación.  
Resolución No 180  
Agosto 29 de 2017.**



# INQUIETUDES FRECUENTES EN RELACIÓN AL TRABAJO DE GRADO

## 1 TÍTULO- ELECCIÓN DEL TEMA DE INVESTIGACIÓN.

**Artículo 6º: Definición del Trabajo de Investigación.** Se entiende por trabajo de investigación el documento escrito que elabora el estudiante de la Maestría en Políticas Públicas, bajo la dirección de un profesor. El trabajo de investigación para optar el título de Magíster en Políticas Públicas puede ser de carácter teórico o empírico en algún aspecto de las políticas públicas: diseño, implementación, evaluación o análisis, así como el estudio de fenómenos sociales o institucionales que estén relacionados con problemas públicos.

**Artículo 18º** Si un estudiante decide cambiar el tema de trabajo de investigación y/o de director después de haber sido aprobado su anteproyecto, tendrá un periodo de tres meses después de la aceptación oficial del mismo, y por una única vez, el Comité del Programa autorizará el cambio respectivo, debiendo el estudiante reiniciar el proceso establecido en el presente reglamento.



# INQUIETUDES FRECUENTES EN RELACIÓN AL TRABAJO DE GRADO

## 2 BÚSQUEDA DE DIRECTOR.

<https://drive.google.com/open?id=0Bx8hxZ0vM5ERSXNTWVVPZFdPMUE>



**Artículo 14°-** Es responsabilidad del estudiante buscar y contactar su director de trabajo de investigación. El programa podrá sugerir posibles directores de los trabajos de investigación en relación a los profesores adscritos a la Universidad, pero es responsabilidad del estudiante realizar las gestiones correspondientes para concretar al director(a) sugerido.



# INQUIETUDES FRECUENTES EN RELACIÓN AL TRABAJO DE GRADO

## 3 COAUTORÍA

Art 9: «El trabajo de investigación será elaborado individualmente.

El Comité del Programa podrá excepcionalmente aprobar trabajos en coautoría máximo hasta de dos (2) estudiantes»

*Derechos de propiedad  
intelectual*

## 4 SOPORTES REQUERIDOS PARA MATRÍCULA ACADÉMICA

- Avance trabajo de investigación
- Carta de aval del director
- Cronograma





# INQUIETUDES FRECUENTES EN RELACIÓN AL TRABAJO DE GRADO

## 5 PROCESO EVALUATIVO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**Artículo 36°** Los jurados evaluadores tendrán 30 días calendario desde el momento de recibir el documento para evaluar la calidad del trabajo de investigación de acuerdo al formato que contiene los criterios asignados. El programa notificará al estudiante con copia a su respectivo director, el resultado de las evaluaciones y las observaciones para realizar las respectivas correcciones.

PERIODO  
INTERSEMESTRAL

**Artículo 38°: Correcciones del Trabajo de Investigación.** El estudiante tendrá un plazo máximo de treinta (30) días calendario para devolver la nueva versión del documento al programa y deberá anexar un oficio donde se relacionen cada una de las observaciones realizadas por el/los evaluador(es) y se argumente como se integraron al interior del documento, al igual que la nueva carta de aval de su director de trabajo de investigación. El nuevo documento será enviado por segunda vez a los jurados evaluadores.





# CONTACTO

JORGE ENRIQUE ARIAS CALDERON - DIRECTOR

LIZA LÓPEZ ARISTIZABAL - PROFESIONAL

CAROLINA MÉNDEZ - SECRETARIA

**Universidad del Valle – Sede San Fernando**

Calle 4B No. 36-00 Edificio 124 Oficina 2055

Teléfono +57 (2) 5185747

Email: [posgrado.admpublica@correunivalle.edu.co](mailto:posgrado.admpublica@correunivalle.edu.co)



Universidad  
del Valle

Excelencia académica con compromiso social